



Asamblea General

Distr. limitada
19 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

62° período de sesiones

Viena, 12 a 21 de junio de 2019

Proyecto de informe

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 56° período de sesiones

9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

1. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1202](#), párrs. 229 a 263).

2. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión presentado por el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que contenía una propuesta de los Gobiernos de dichos Estados relativa a la creación de un grupo de trabajo sobre la aplicación de las directrices acordadas y los aspectos conexos de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/2019/CRP.7](#) y [A/AC.105/2019/CRP.7/Rev.1](#), en inglés únicamente);

b) Documento de sesión presentado por China, la Federación de Rusia, Nicaragua y el Pakistán que contenía una propuesta acerca de las modalidades de funcionamiento del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ([A/AC.105/2019/CRP.10](#) y [A/AC.105/2019/CRP.10/Rev.1](#), en inglés únicamente);

c) Documento de sesión presentado por el Reino Unido sobre la elaboración de protocolos relativos a las normas de conducta para las actividades en el espacio ([A/AC.105.2019/CRP.12](#), en inglés únicamente);

d) Documento de sesión presentado por los Emiratos Árabes Unidos que contenía una propuesta sobre la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/2019/CRP.13](#));



e) Documento de sesión presentado por Suiza acerca de una reunión organizada por Suiza sobre la posible labor futura relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que contenía información de antecedentes y un resumen de la presidencia (A/AC.105/2019/CRP.16, en inglés únicamente);

f) Documento oficioso presentado por el Presidente de la Comisión sobre las perspectivas futuras de la sostenibilidad a largo plazo, titulado “The way forward for long-term sustainability: ‘sustainability as enabler’”;

g) Documento oficioso presentado por el Presidente de las consultas oficiosas (Sudáfrica) sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, titulado “Long-term sustainability (LTS) informal discussions”;

h) Documento oficioso del Presidente de las consultas oficiosas (Sudáfrica) sobre la redacción del proyecto de informe, titulado “Draft report language for consideration by delegations”, presentado para su examen por las delegaciones;

i) Documento oficioso del Presidente de las consultas oficiosas (Sudáfrica) sobre la redacción del proyecto de informe, titulado “Draft report language for consideration by delegations (as at 5 p.m. on 19 June 2019)”, presentado para su examen por las delegaciones.

3. La Comisión señaló con reconocimiento que el 11 de junio de 2019 la delegación de Suiza había celebrado una reunión en el Centro Internacional de Viena, inmediatamente antes del 62º período de sesiones de la Comisión, para intercambiar opiniones, promover el entendimiento mutuo y avanzar hacia un consenso sobre los posibles ámbitos de la labor futura en lo tocante a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. En esa reunión se examinaron los siguientes temas: a) opciones para la colaboración en materia de difusión e intercambio de información a efectos de garantizar la seguridad y sostenibilidad de las actividades espaciales; b) dificultades planteadas por las grandes constelaciones de satélites; c) cuestiones relacionadas con las operaciones de encuentro y a corta distancia, como la remoción activa de desechos y la prestación de servicios en órbita; y d) conceptos relativos a la coordinación internacional de la gestión del tráfico espacial.

4. La Comisión señaló con reconocimiento que su Presidencia y las delegaciones interesadas habían celebrado amplias consultas oficiosas, antes del período de sesiones en curso y de forma paralela a dicho período de sesiones, para examinar posibles formas de avanzar respecto del tema de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. En particular, la Comisión agradeció a la delegación de Sudáfrica por haber presidido las consultas oficiosas celebradas paralelamente al período de sesiones.

5. La Comisión aprobó el preámbulo y 21 de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que figuraban en el documento [A/AC.105/C.1/L.366](#), y solicitó a la secretaría que volviera a publicar ese documento como anexo del informe de la Comisión sobre el período de sesiones en curso. La Comisión alentó a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales internacionales a adoptar medidas voluntarias para garantizar que las directrices se aplicaran en la mayor medida posible y practicable.

6. La Comisión señaló que actuaría como foro principal para el diálogo institucionalizado continuo sobre cuestiones relacionadas con la aplicación y el examen de las directrices.

7. La Comisión decidió establecer, en el marco de un plan de trabajo quinquenal, un grupo de trabajo sobre el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

8. La Comisión acordó que se eligiera la Mesa de ese grupo de trabajo al comienzo del 57º período de sesiones de la Subcomisión, sobre la base de las candidaturas que se presentaran a la secretaría y que esta diera a conocer en el lapso entre períodos de sesiones.

9. La Comisión decidió que el grupo de trabajo acordara en el 57º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2020, su mandato, sus métodos de trabajo y su plan de trabajo concreto y que se orientara por el marco siguiente:

a) La determinación y el estudio de problemas y el examen de posibles directrices nuevas relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Para ello podrían tenerse en cuenta los documentos publicados, entre otros, los documentos [A/AC.105/C.1/L.367](#) y [A/AC.105/2019/CRP.16](#);

b) El intercambio de experiencias, prácticas y enseñanzas extraídas de la aplicación voluntaria por los países de las directrices aprobadas;

c) La sensibilización y la creación de capacidad, en particular entre los países con capacidad espacial incipiente y los países en desarrollo.

10. La Comisión acordó que la Mesa del grupo de trabajo orientara la labor del grupo en el 57º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos con miras a acordar lo siguiente en ese período de sesiones: a) el mandato del grupo de trabajo; b) los métodos de trabajo, incluida la forma de incorporar las aportaciones que hicieran las organizaciones no gubernamentales, la industria y el sector privado por conducto de los Estados miembros de la Comisión; y c) un plan de trabajo. La Comisión señaló que, al desarrollar su labor, el grupo de trabajo podría tener en cuenta los documentos de sesión [A/AC.105/2019/CRP.7/Rev.1](#), [A/AC.105/2019/CRP.10/Rev.1](#), [A/AC.105/2019/CRP.13](#) y [A/AC.105/2019/CRP.16](#), entre otros. La Comisión señaló que para las reuniones del grupo de trabajo se prestarían servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.